

PROTOCOLO II ENMENDADO

PROTOCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

RESUMEN DE PORTADA DEL INFORME ANUAL

Resumen de portada de los informes de las Altas Partes Contratantes presentados de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11 del Protocolo II Enmendado, aprobado en la Quinta Conferencia Anual (Documento final, CCW/AP.II/CONF.5/2, párrafo 20)

NOMBRE DE LA ALTA PARTE: CENTRO PERUANO DE ACCIÓN
CONTRATANTE: CONTRA LAS MINAS
ANTIPERSONAL
"CONTRAMINAS"

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 JUNIO 2017

PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE

CONTACTO: abeoutis@rree.gob.pe

mespinozal@rree.gob.pe,

avelab@rree.gob.pe

(Organización, teléfonos, fax, correo electrónico)

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI

NO

PROTOCOLO II ENMENDADO

Informe correspondiente

al período del: 01 ENE 2016

dd/mm/aaaa

al 31 DIC 2016

dd/mm/aaaa

Formulario A: Difusión de información:

modificado
 invariable
(Último informe:)

Formulario B: Programas de limpieza de minas y de rehabilitación:

modificado
 invariable
(Último informe:)

Formulario C: Requisitos técnicos e información pertinente:

modificado
 invariable
(Último informe:)

Formulario D: Legislación:

modificado
 invariable
(Último informe:)

Formulario E: Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas:

modificado
 invariable
(Último informe:)

Formulario F: Otros asuntos pertinentes:

modificado
 invariable
(Último informe:)

Formulario G: Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas:

modificado
 invariable
(Último informe:)

PROTOCOLO II ENMENDADO

PROTOCOLO II SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE MINAS, ARMAS TRAMPA Y OTROS ARTEFACTOS SEGÚN FUE ENMENDADO EL 3 DE MAYO DE 1996, ANEXO A LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

(Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996)

FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

para el párrafo 4 del artículo 13 y párrafo 2 del artículo 11

NOMBRE DE LA ALTA PARTE

CONTRATANTE: PERÚ

"FECHA DE PRESENTACIÓN: 05º DE JUNIO DE 2017

PUNTO(S) NACIONAL(ES) DE

CONTACTO: CENTRO PERUANO DE ACCION
CONTRA LAS MINAS
ANTIPERSONAL "CONTRAMINAS"

Teléfono : 0051-2043109

Correo Electrónico: abeoutis@rree.gob.pe

mespinozal@rree.gob.pe,

avelab@rree.gob.pe

¿Esta información se puede facilitar a otras partes interesadas y otras organizaciones pertinentes?

SI

NO

Parcialmente, sólo en las formas siguientes:

A

B

C

D

E

F

G

Formulario A Difusión de información

CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES

PROTOCOLO II ENMENDADO

Artículo 13,
párrafo 4 (a):

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]:

(a) Difusión de información sobre el presente Protocolo entre sus fuerzas armadas y la población civil;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERU

Informe correspondiente
al periodo del:

01 ENE 2016
dd/mm/aaaa

al:

31 DIC 2016
dd/mm/aaaa

Información a las fuerzas armadas:

- El Centro Internacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, con la participación de las Fuerzas Armadas, desarrolla actividades de capacitación por medio de cursos de formación de oficiales, técnicos, suboficiales y civiles, en materias vinculadas al presente Protocolo II Enmendado.
- La Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército del Comando de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército (COADNE), planea, organiza y ejecuta operaciones de desminado humanitario en zona denominada "Cordillera del Cóndor", en la zona de frontera terrestre común con el Ecuador, contando con dos Compañías de Desminado humanitario N° 111 y 116 ubicadas en la ciudad de Pimentel - Lambayeque y Bagua Grande - Amazonas, respectivamente, adicionalmente cuenta con una Compañía de Desminado N°115, ubicada en la ciudad de Pichari - VRAEM, encargada de neutralizar artefactos explosivos improvisados producto del sembrado de los remanentes subversivos.

Información a la población civil:

- El Ministerio de Defensa, así como el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, son los encargados de difundir la información relacionada con el Protocolo II Enmendado de la Convención de ciertas Armas Convencionales.
- El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), realiza actividades de educación sobre el riesgo de minas antipersonal, empleando para tal fin Campañas de Sensibilización en los sectores afectados, dentro de su política de acción contra las minas antipersonal en el territorio nacional.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario B **Programas de limpieza de minas y de rehabilitación**

Artículo 13,
párrafo 4 (b) :

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al
Depositario [...] acerca de [...]:

(b) Programas de limpieza de minas y de rehabilitación;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: **PERU - MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES - CENTRO PERUANO DE ACCIÓN
CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONAL
“CONTRAMINAS”**

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2016
dd/mm/aaaa

al: 31 DIC 2016
dd/mm/aaaa

Programas de limpieza de minas:

De conformidad con el "Plan Nacional de Acción Integral contra las Minas Antipersonal 2009-2017", aprobado por el Consejo Ejecutivo del Centro Peruano de Acción contra las Minas antipersonal "CONTRAMINAS", el Ejército realiza el despeje de las Áreas Peligrosas declaradas en el marco de la Convención sobre minas antipersonal y este Protocolo II.

Conforme a los trabajos de limpieza y despeje de Áreas Peligrosas, el Ejército, a través de las Unidades de Desminado, ha obtenido lo siguiente:

Año	Jornadas de Trabajo	Área Despejada m2	Minas Destruídas
2016	08	18,317,24	1886

Programas de rehabilitación:

--

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario C

Requisitos técnicos e información pertinente

Artículo 13,
párrafo 4 (c):

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al
Dépositario [...] acerca de [...]:

(c) Medidas adoptadas para satisfacer los requisitos técnicos del
presente Protocolo, y cualquier otra información pertinente al
respecto;”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERU

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2016
dd/mm/aaaa

al:

31 DIC 2016
dd/mm/aaaa

Requisitos técnicos:

La Escuela de Desminado Humanitario, conducida por el Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), se encarga de proporcionar la instrucción que requiere el personal encargado de las operaciones de desminado humanitario, de manera de garantizar la liberación adecuada de las zonas minadas, permitiendo garantizar el bienestar y seguridad tanto de la población que habita en áreas cercanas a estos campos, así como la de los propios desminadores.

La capacitación técnica impartida en la Escuela de Desminado Humanitario del Perú se verifica mediante el dictado de los cursos siguientes:

1. Curso Básico de desminado
2. Curso para Supervisores de desminado
3. Curso para Adiestradores de Perros Detectores de Minas
4. Curso para Supervisores de Perros Detectores de Minas
5. Curso de Gestión de Calidad
6. Curso Básico de Limpieza de Campo de Batalla (BAC)
7. Curso para Supervisores de Limpieza de Campos de Batalla
8. Curso de Destrucción de Artefactos Explosivos (EOD)
9. Curso de Gestión de la Información de Acción Contra las Minas (IMSMA)
10. Curso de Atención de Trauma por Lesiones Severas (ATLS)
11. Curso de Atención Pre Hospitalaria por Lesiones Severas (PHTLS)
12. Curso para instructores de desminado

Cualquier otra información pertinente:

La formación de este personal especializado se desarrolla conforme al Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario de la República del Perú y al Manual Binacional de Procedimientos de Desminado Humanitario del Perú y del Ecuador, ambos documentos basados en los Estándares Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS).

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario D Legislación

Artículo 13,
párrafo 4 (d) :

"Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al
Depositario [...] acerca de [...]:

(d) Legislación concerniente al presente Protocolo;

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERU

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2016
dd/mm/aaaa

al: 31 DIC 2016
dd/mm/aaaa

Legislación:

Mediante el Decreto Supremo N° 022-97-RE de fecha 4 junio de 1997, el Perú ratificó su adhesión a la "Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados", y a sus Protocolos I, y III, adoptados el 10 de octubre de 1980, Protocolo II, adoptado el 10 de octubre de 1980 y enmendado el 3 de mayo de 1996; y al Protocolo IV, adoptado el 13 de octubre de 1995.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario E **Intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas**

Artículo 13,
párrafo 4 (c):

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al Depositario [...] acerca de [...]”

(c) Medidas adoptadas acerca del intercambio internacional de información técnica, cooperación internacional en materia de limpieza de minas y asistencia y cooperación técnicas;

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERU

Informe correspondiente
al periodo del: 01 ENE 2016 al: 31 DIC 2016
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Intercambio internacional de información técnica:

En el Encuentro Presidencial y X Gabinete Binacional del Perú y del Ecuador, se acordó continuar con el intercambio de información entre los dos países para el desarrollo de las operaciones de desminado humanitario, a cargo de sus Comandos de desminado.

Cooperación internacional en materia de limpieza de minas:

Sin Novedad

Cooperación y asistencia técnicas:

El Perú y el Ecuador han venido facilitándose una amplia asistencia en esta temática, pudiendo destacar la existencia de reuniones de autoridades nacionales y militares de acción contra las minas antipersonal de los dos países, las mismas que ya han celebrado XV reunión de Autoridades Nacionales realizada el 21 al 22 noviembre 2016 y la reunión N° 19 de autoridades militares realizada del 01 al 03 noviembre del 2016, que han permitido una serie de avances en el intercambio de información, uso de una ruta de evacuación aérea al Ecuador, capacitación de desminadores ecuatorianos en el Perú, entre otros.

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario F

Otros asuntos pertinentes

Artículo 13,
párrafo 4 (f):

“Las Altas Partes Contratantes presentarán informes anuales al
Depositario [...] acerca de [...]:

(f) Otros asuntos pertinentes.”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: **PERU – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES –
CENTRO PERUANO DE ACCIÓN CONTRA LAS MINAS
ANTIPERSONAL “CONTRAMINAS”**

Informe correspondiente

al periodo del: 01 ENE 2016
dd/mm/aaaa

al: 31 DIC 2016
dd/mm/aaaa

Otros asuntos pertinentes:

Sin Novedad

PROTOCOLO II ENMENDADO

Formulario G Información a la base de datos de las Naciones Unidas sobre limpieza de minas

Artículo 11,
párrafo 2 :

“Cada Alta Parte Contratante se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, en especial la información relativa a los diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas.”

Observaciones:

Alta Parte Contratante: PERU

Informe correspondiente
al periodo del: 01 ENE 2016 al: 31 DIC 2017
dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Medios y tecnologías de limpieza de minas:

La Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército y la División de Seguridad Contraminas de la Policía Nacional, poseen equipos sofisticados para las operaciones de erradicación de minas antipersonal y municiones explosivas sin estallar (UXOs), del mismo modo, dispone con la herramienta tecnológica del Sistema de Gestión Información de Acción Contra las Minas (IMSMA).

Listas de expertos y organismos de especialistas:

Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal "CONTRAMINAS"
Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (DIGEDEHUME).
División de Seguridad Contra Minas (DICO MIN)
Escuela de Desminado Humanitario (EDH)

Centros de contacto nacionales para la limpieza de minas:

- Ministerio de Relaciones Exteriores
Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal "CONTRAMINAS"
wlucar@rree.gob.pe
- Ministerio de Defensa
Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército - COADNE
Digedehume_ep@hotmail.com
- Ministerio del Interior
División de Seguridad Contraminas de la Policía Nacional del Perú
divsecompnp@hotmail.com